Resolución 100/2021

Acta 028

15 de julio de 2021.-

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO:

1)que vista la necesidad de contar con caños corrugados para diferentes cruces de las calles de la localidad, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

2) Que se hace necesario ampliar dicha resolución y realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar los gastos hasta 100.000,00(Pesos cien mil con 00/100) del Proyecto de Inversión, los gastos se realizaran en la Barraca Matiaude RUT 080144110014 para la adquisición de caños corrugados.
2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

FIORELLA MELO
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

Valeria Andrade

VALERIA ANDRADE
Concejal

ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal